

FIRMA ACUERDO

Geype Ingeniería colabora con Bergen Energi

Geype Ingeniería, sociedad especializada en Gestión Energética y con 27 años de existencia y de ámbito nacional cuya sede está en Sevilla, de acuerdo con su plan de internacionalización ha llegado a un acuerdo con Bergen Energi, sociedad noruega, para trabajar conjuntamente.

Bergen Energi, con 18 años de experiencia, trabaja actualmente en Europa en los mercados nórdicos, Alemania, Países Bajos, Inglaterra, Francia e Italia. También en América, Estados Unidos y Brasil.

Asesora en servicios de control de riesgo en la compra diaria, mensual, anual o de otro tipo en los mercados de electricidad, gas, dióxido de carbono y certificados verdes, y control administrativo y de coste de éstos.

Entre las 200 sociedades asesorarán a 2000 clientes con un volumen de 100 TWH (100.000 GWH). Aproximadamente esto representa el 30% del consumo en España.

Para Geype Ingeniería es un salto cualitativo y cuantitativo importante por los diferentes tipos de servicios que ofrece Bergen Energi y por poder asesorar a compañías españolas muy globalizadas sobre todo en el mercado europeo.

Cepes-A pide más compromiso con la Economía Social

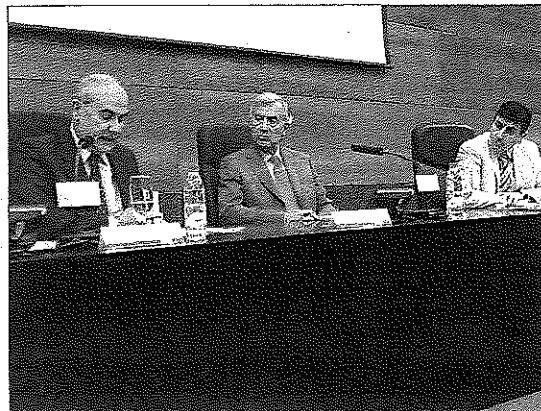
COMO SECTOR CLAVE PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Redacción - redaccionar@empresayfinanzas.com

El delegado del Gobierno en Andalucía, Juan José López Garzón, inauguró la Asamblea General Ordinaria de Cepes Andalucía, que bajo el lema 'Economía Social Andaluza: Empresas Sostenibles para un nuevo modelo productivo' se celebró en el Salón de Actos de la EOI, en la Isla de la Cartuja.

En esta cita, a la que acudió también Luis Nieto, viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se destacó el preeminente papel del sector como parte del nuevo modelo productivo, poniendo en valor la Economía Social, "como referente y clave en la recuperación económica de la comunidad, constatada la fortaleza y adaptabilidad de nuestra base empresarial, que ha creado en el último semestre 15.000 empleos directos en Andalucía".

El presidente de Cepes-A, Antonio Romero, ha demandado a la Administración el óptimo desarrollo de varias normativas para la promoción del sector, como la nueva Ley de Economía Social, a nivel estatal; la modificación de la Ley de Cooperativas o la renovación del Pacto Andaluz por la Economía Social, a nivel autonómico, con las que seguir contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la comunidad andaluza. Sobre ello,



Antonio Romero, Juan José López Garzón y Luis Nieto.

Romero destacó los trabajos que actualmente se están llevando a cabo para la elaboración del documento propuesta que habrá de recoger el III Pacto Andaluz por la Economía Social, cuya firma está prevista en el último trimestre de 2010. "Con este trabajo pondremos de manifiesto que la Economía Social es competente para resolver problemas, para generar impulsos y para construir futuro", ha manifestado.

Innovación y más presupuesto
Asimismo, avanzó que ya se trabaja

sobre algunas ideas innovadoras, entre otras, se recoge una propuesta para la creación de un fondo de inversión hacia el que canalizar el ahorro ciudadano de carácter local para la ejecución de infraestructuras públicas; el diseño de proyectos de integración avanzados para que las cooperativas de transporte combinen su actividad tradicional de transporte de mercancía por carretera con la misma pero prestada desde el ferrocarril; el fomento de cooperativas de servicios en materia de Responsabilidad Social Corporativa; o la cre-

"El presupuesto de 2011 no debería de contemplar rasgos de debilidad en la Economía Social, sector clave"

ación de un grupo de actuación conjunta Cepes Andalucía-Sindicatos, de cara a los procesos de empresas sometidas a la Ley Concursal y aquellas que han planteado EREs, con vistas a realizar análisis específicos, determinar opciones y facilitar información sobre posibilidades de impulsar fórmulas de Economía Social.

Sobre ello, Romero apuntó que se "requiere garantizar cierto compromiso económico y de gestión de recursos con el sector y con el papel que desempeña, dentro de una reflexión pública para renovar el concepto de la riqueza económica, especialmente de cara a la elaboración del presupuesto para el año 2011". "Presupuesto que no debería contemplar nunca rasgos de debilidad en un instrumento que entendemos clave para la recuperación económica de Andalucía como es la economía social" añadió el presidente de la patronal de la economía social andaluza.

Opinión

En todos los medios de comunicación no dejamos de oír que tal o cual Comunidad Autónoma va a subir los impuestos a "los que más ganan".

Pero esos dirigentes políticos sean del signo que sean, deben explicar qué entienden ellos, por "los que más ganan" y deben explicar eso de pagar más. Nuestro sistema fiscal que emana directamente de la reforma fiscal de 2006 y que se plasma en la actual Ley de renta que establece un sistema de tributación basado en la progresividad, por mandato constitucional. Todos somos capaces de entender lo que es la progresividad, precisamente eso que tanto se vende hoy de que pagar más "los que más ganan" cuando en realidad quieren decir las rentas medias.

Hagamos un poquito de historia. El sistema fiscal que heredamos del régimen franquista y que estaba basado en la existencia de cinco impuestos a cuenta de un sexto de carácter general, que tenían la condición de cuota mínima y que favorecía sin ningún rubor, a las rentas más altas al calcularse aplicando el tipo medio de gravamen y donde la tributación de las ganancias de capital era prácticamente inexistente. Desde esa situación y con un consenso difícilmente imaginable a estas alturas de la democracia, se pasó a la semilla de lo que es hoy nuestro sistema tributario, pero

María del Pilar Moreno Muñoz,
Analista y colaboradora de Empresa y Finanzas

El sostenimiento del sistema

sin Comunidades Autónomas. Eran cuarenta artículos razonablemente comprensibles que englobaban en un solo impuesto el total de las rentas generadas, sintético y concreto. Se le denominó la norma perfecta si bien contenía aspectos manifiestamente mejorables. Su modificación en 1985 supuso un serio retroceso técnico con pretensiones recaudatorias excesivas que dio pie a una reforma en un periodo relativamente corto de tiempo. Una ley calificada como injusta, incoherente, compleja y que supuso un retroceso a un modelo impositivo ya superado situando cargas donde más daño social producían.

Las siguientes reformas acabaron con el modelo llamado "perfecto" de 1978 llegando a un modelo de carácter marcadamente individual, donde la figura de la familia dejó de tener valor fiscal. Un sistema fiscal que con la reforma de 2002, nos sorprendió con una reducción de tipos de gravamen y de tramos de escalas y el nacimiento de

beneficios fiscales para las distintas fórmulas de ahorro y que supuso la consolidación de un sistema fiscal que perdió su marcado carácter sinéctico pasándose a distinguir diferentes fuentes de renta. La ley actual que fue promulgada en 2006 se impone como principales objetivos el respeto al principio de estabilidad presupuestaria y la suficiencia financiera buscando un impacto fiscal en la productividad y en la equidad tributaria, y para ello disminuye la carga tributaria de las rentas de trabajo elevando las reducciones especialmente para las rentas más bajas para compensar, mediante una cantidad a tanto alzado, los gastos generales en los que incurre un trabajador para la obtención de dichas rentas. Se elevan los umbrales de rentas sometidos a tributación si bien es cierto que con una importante excepción, la obligación de tributar de aquellas personas que tengan derecho a deducciones por inversión en vivienda, planes de pensiones, planes

de previsión asegurados o mutualidades de previsión social, seguros de dependencia que supongan una reducción de la base imponible y que cuantitativamente suponen un porcentaje muy elevado de la población española actual.

No podemos olvidar que el principal componente de las rentas declaradas en el IRPF son las rentas del trabajo y cualquier modificación que suponga una ventaja específica para los contribuyentes, supone un perjuicio importante en la recaudación general del Estado. Pero este aspecto, que no por duro resulta menos real, no debería ser la pieza clave en el afán recaudatorio del Estado. A eso hay que añadirle la especial facilidad con la que las diferentes Comunidades Autónomas hacen uso de las competencias en materia fiscal para, con honrosas excepciones, subir y subir los impuestos al común de los ciudadanos. Subir impuestos sobre la renta no solo grava a aquellas personas que reciben rentas de trabajo dependiente, sino que también a millares de pequeños empresarios que hoy por hoy son los que mueven nuestra economía más cercana. Eso sí nos venden las subidas con carácter de temporalidad. Una temporalidad que ninguna medida acotada al tiempo, de cualquier gobierno de la democracia ha sabido o podido cumplir.